

# LA OPOSICION

Órgano de una empresa privada, periódico verdaderamente liberal, defensor de los intereses del pueblo y partidario decidido de la candidatura del

Licenciado don Jose Joaquín Rodríguez.

AÑO I.

REDACTOR,  
Florencio Castro.

San José, 7 de setiembre de 1889.

EDITOR Y ADMINISTRADOR,  
Miguel A. Salazar.

NÚM. 3.

## CALENDARIO.

SETIEMBRE DE 1889.

Sab. 7. Santa Regina, virgen y mártir, san Juan, mártir, san Pánfilo, obispo y san Clotilde, presbítero y confesor.  
Dom. 8. La Natividad de Nuestra Señora.  
Lun. 9. Santos Doroteo y Gorgonio, mártires, Sergio, papa, san Omer obispo de Teruena y san Pedro Claver, cf.  
Martes 10. San Nicolás de Tolentino, confesor y san Hilario, papa.  
Miér. 11. Santos Protó y Jacinto, mártires, san Paciente, obispo de Lyon y el beato Carlos Espinola y compañeros, mártires.  
Juev. 12. San Leoncio, mártir, san Guido de Anderlecht y san Macedonio, mártir.  
Vier. 13. San Felipe, mártir, san Eulogio, obispo, san Amado, abad y san Maurilio, obispo de Angers.

## LA OPOSICION

Viene al estudio de la prensa con el firme propósito de servir los intereses del pueblo.

Como no trata de negociar no admite suscripciones ni avisos: se propone exponer lo que á Costa Rica conviene y nada más, y no hará caso de todo lo que se le diga en contra sino merece el honor de responderle.

El Redactor será moralmente responsable de todo lo que aparezca con su firma, y en el sentido legal de todo lo que se publique sin firma.

Para cualquier otro asunto de interés directo con el periódico, se entenderán con el Editor y Administrador en su oficina calle del Laberinto, n.º 6.

A los señores Agentes de esta hoja suplicamos se sirvan remitir el valor de los ejemplares vendidos, deduciendo el 20 por ciento de comisión que les asignamos, y devolvérsenos á la mayor brevedad el sobrante de los dos primeros números puesto que la Edición de ambos de ellos se ha agotado completamente.

Del mismo modo suplicamos á los señores Agentes en San Mateo, La Unión, San Rafael de Heredia, San Antonio de Belén, Paraiso y Aserrí, nos disculpen por no haber hecho el debido envío del número 2, pues apesar de haberse tirado 1000 ejemplares, nos faltó muy temprano el Domingo con que llenar la demanda que de ellos se hacen en San José no más, y nos vimos imposibilitados para repetir el tiro. Tan pronto como tengamos ejemplares devueltos, si es que sobran algunos en las provincias nos daremos el gusto de enviárselos, aunque tarde.

## AGENTES DE "LA OPOSICION."

CARTAGO..... Don Francisco Flores.  
ALAJUELA..... Encarnación Flores.  
HEREDIA..... J. T. Alvarado.  
PENTARENAS..... Eduardo Fournier.  
LIMÓN..... Carlos Abrahams.  
GRECIA..... Juan Vega I.  
NARANJO..... Juan M. Esquivel.  
SAN RAMÓN..... Pedro de J. Estrada.  
PALMARES..... B. Sagot.  
SANTO DOMINGO..... Federico Sáenz.  
ATENAS..... Nicolás Echeverría.  
ESPARTA..... Clodomiro Figueroa.  
SAN MATEO..... Ezequiel Acea.  
LIBERIA..... Cleto Bonilla G.  
LA UNION..... Juan de D. Céspedes.  
S. RAFAEL DE HEREDIA..... Francisco Arroyo.  
S. ANTONIO DE B..... Cirilo Sosa.  
PARAISO..... Gregorio Sáenz.  
ASERRÍ..... Pedro Castro F.

## NUESTRO CANDIDATO.

El que dé mas garantías.

Yo quisiera que los señores Licenciados don Ascensión Esquivel y don José Joaquín Rodríguez, sin ser Candidatos ni el uno ni el otro, para la presidencia de la República, se presentaran en la Administración de los Bancos que hay en ella, solicitando en préstamo á interés, la suma de *sin cuenta mil pesos*, y seguro estoy que todos ellos la darían al segundo.

Los intereses públicos, valen más que *sin cuenta mil pesos*, y yo creo que don José J. Rodríguez nacido en Costa Rica, propietario acaudalado, padre de numerosa familia y hombre honrado á toda prueba, da al país más garantías que el señor Licenciado don Ascensión Esquivel, y por esto lo proclamamos como **CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN EL PROXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL.**

## EL SISTEMA DEMOCRÁTICO.

La libertad de expresar nuestro pensamiento de palabra ó por escrito, es un derecho que nos da la naturaleza y que la ley no puede prohibir, por la misma razón que no podría prohibir que el niño se desarrolle, que la luz alumbre y que el fuego queme.

Los derechos naturales son ilegales, es decir, que están por encima de la ley.

El Sistema Democrático no puede menos que rechazar á los que, como base de Gobierno, aceptan la negación de la razón y consiguientemente toman como guía la oscuridad.

Dije antes y repito: el Sistema Democrático llevado á la práctica ha producido la felicidad de Suiza en Europa, la colosal grandeza de los Estados Unidos del Norte y el prodigioso desarrollo de la República Argentina.

Pues bien.

El Sistema Democrático no admite nada más que la verdad, y la verdad es que todo hijo del pueblo, pésele á quien le pesare, tiene por la naturaleza el derecho de manifestar su pensamiento, de palabra ó por escrito, y que en la tierra no hay Poder que pueda coartarlo.

(Continuará.)

## EVOLUCION.

En el número anterior de este periódico, refiriéndome al entonces susurro del proyecto de transacción entre los dos caudillos Rodríguez y Esquivel dije entre otras cosas: "Lo que á mí me parece más conveniente, es que cada uno de los dos distinguidos conciudadanos, con franqueza y lealtad se enfrente á su partido y que los discipline, que lo dirija para que desde el embrión vaya

ensayándose en las funciones del Poder; que lo moralice á efecto de que, concluida la lucha, los dos se saluden dándose la mano y vitoreen al que haya triunfado."

El resultado empieza á hacerse sentir y prescindiendo de la hoja firmada "Uno de tantos Rómulo," cuya aparición deploro, la prensa en general aparece enriandose de modo que sea cual fuere el partido vencedor la lucha será honrosa para la patria y de alta y trascendental enseñanza.

Ojalá cada día demos muestras de cultura y Dios quiera que ni en una ni en otra fila se presente ni el más ligero desvío.

Florencio Castro.

## El sufragio.

Quisiera tener todas las aptitudes precisas para exponer al pueblo del modo más claro y conveniente cual es la significación y trascendencia del derecho del sufragio.

Por él, ejercitado libremente se obtiene la felicidad de las naciones. La prueba está en Suiza, en Inglaterra, en los EE. UU. de Norte América, en la República Argentina, etc.

Se llama sufragio el hecho en virtud del cual el ciudadano nombra su mandatario. También pudiera decirse que es la facultad que cada ciudadano tiene para nombrar, para elegir, quien lo represente en el ejercicio de las funciones públicas á que todos tienen derecho pleno como parte de la nación.

Este derecho debe ejercitarse en medio de la libertad más amplia porque su ejercicio es la base de la libertad.

A veces es inevitable uno que otro desvío, á la manera que en la armonía de la naturaleza aparecen rayos y terremotos, pero la ley del progreso, la conciencia necesaria de la cultura y de la civilización, hacen que se olvide el desvío, sea cual fuere, y se continúe persiguiendo el bien, la libertad.

En pueblos adelantados ó mejor dicho, desarrollados en la vida pública, el sufragio es directo; es decir, cada ciudadano á quien la ley autoriza, dá su voto nombrando la persona que quiere para Jefe de la Nación, para Representante del Pueblo en el Congreso etc. Entre nosotros la ley establece el sufragio indirecto y tenemos que acatarla.

Según ella, nuestros conciudadanos no pueden nombrar directamente sus mandatarios y tienen que elegir *electores* que lo hagan en su nombre. Es por esto que en tal caso debe procederse con la mayor circunspección y no dar voto para elector á persona alguna que no sea conocidamente honrada y de todo punto independiente de las influencias del poder y de todo aquello que necesite mejorarse.

Oportunamente presentaré las

listas de los ciudadanos que á mi juicio merezcan la confianza pública de acuerdo con lo expuesto y no dudo que sean de la aceptación del Partido Popular, del Partido Constitucional. En esas listas no aparecerán hombres de carácter exaltado ni en manera alguna vinculados con los errores que tenemos que corregir sino tan solo comerciantes, agricultores ó simples labriegos que no pueden ser movidos por otro estímulo que el bien de la patria, por cuanto son propietarios independientes.

FLORENCIO CASTRO.

¿Puede el señor Esquivel, ser Presidente de Costa Rica?

NO.

Artículo 96 de la Constitución: "Para ser Presidente de la República se requiere;

1º SER COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.

## DOCUMENTOS

"Supremo Poder Ejecutivo.

José María Esquivel, mayor de edad, comerciante, natural de la República de Nicaragua, y actualmente vecino de esta ciudad, ante V. E. respetuosamente expongo: que desde el año de 1854 ingresé á esta República, habiendo residido por más de seis años en esta ciudad, donde pienso permanecer mientras las circunstancias no me hagan tomar otra resolución.

En este país hospitalario he encontrado garantías y la protección que han podido dispensarme las autoridades de mi residencia, cuyos antecesores me hacen optar la carta de naturaleza á que me creo acreedor.

Por tanto y con presencia de los artículos 6º y 13º de la ley n.º 18 de 6 de julio de 1861, ocurro suplicando á V. E. Os dignéis, previas las formalidades del derecho, concederme carta de naturaleza en este país para gozar de los derechos civiles y políticos que la Constitución y las leyes acuerdan á los costarricenses.

Respecto á mi hijo Ascensión Esquivel, actualmente escribiente de la Secretaría del Supremo Tribunal de Justicia de la República, y cuyo joven ingresó á Costa Rica en el mismo tiempo que yo, como dependiente mío en uso del derecho que me concede el artículo 12 de la ley antes citada, desearía que también se hiciese extensiva la carta de naturaleza, pues ha manifestado los mismos deseos que yo de ser costarricense.

A nombre pues de mi citado hijo, pido lo que antes llevo dicho. Es justicia la que imploro con el juramento necesario, etc.

Liberia, mayo 17 de 1863.

José María Esquivel.

"Palacio Nacional.—San José, junio diez y nueve de mil ochocientos sesenta y tres.

Visto y en atención á que de la información precedente, resulta que los señores don José María y don Ascensión Esquivel, naturales de la República de Nicaragua, se hallan en el caso del inciso 2º, artículo 6º de la ley n.º 18 de 25 de julio de 1861, *concedéseles carta de naturaleza en el país y decláraseles en el libre ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes de la República acuerdan á los nacionales.* Comuníquese.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano del señor Presidente.

JUAN J. ULLOA

Constitución de 1848.

Artículo 67º.—Para ser Presidente y vice-Presidente se requiere:

1º—Ser costarricense de nacimiento, en ejercicio de los derechos de ciudadano.

Constitución de 1859.

Artículo 102.—Para ser Presidente de la República se requiere:

1º—Ser costarricense por nacimiento.

Constitución de 1869.

Artículo 100.—Para ser Presidente de la República se requiere:

1º—Ser costarricense por nacimiento.

Constitución de 1871.

Artículo 96.—Para ser Presidente de la República se requiere:

1º—Ser costarricense por nacimiento.

Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación.

El Supremo Gobierno ha concedido carta de ciudadanía, al señor don Ascensión Esquivel, natural de Nicaragua, declarándolo en el libre ejercicio de los derechos que las leyes de la República acuerdan á los nacionales.

San José, 24 de febrero de 1869." *tomado del periódico esquivelista "La República" Núm. 855.*

Como se vé de los documentos que nuestro estimable colega ha dado á luz y que nosotros reproducimos en la parte conducente, el distinguido Centro-Americano don Ascensión Esquivel no puede ser Presidente de la República de Costa Rica, porque nació en Nicaragua y se lo prohíben las leyes del país, no sólo las que

hemos copiado sino también otras anteriores que en su oportunidad copiaremos.

Esto en el sentido legal, que en cuanto al de la conveniencia pública ya nos esforzaremos en concluir de demostrar que don Ascensión Esquivel no debe ser Presidente de la República de Costa Rica.

Florencio Castro.

**Hasta de lo malo yo acepto lo bueno.**

La Comisión Permanente, que hace muchos años yo combatí, porque á mi juicio no es más que Editor Responsable de los caprichos del Poder Ejecutivo (que combatí como institución, prescindiendo de las personas muy honorables que puedan componerla.) La Comisión Permanente aparece cumpliendo con un deber de justicia en su decreto n.º 1 fechado el 4 de los corrientes.

Hasta de lo malo tomo lo bueno.

Reconocer el mérito del Benemérito don Juan Rafael Mora Capitán General de los Ejércitos de Centro América, de don José Joaquín Mora, Generalísimo de los mismos y Teniente General del Ejército de Costa Rica, del simpático General don José María Cañas que en unión del bizarro soldado don Máximo Blanco salvó á Centro América, es un hecho que merece elogio y no puedo menos que tributárselo.

Florencio Castro.

**Como es la milicia en Costa Rica.**

Con pena he leído el escrito que bajo este mote da á luz "La Prensa Libre," n.º 73.

Creo que los males apuntados en ese escrito, á ser ciertos, se deben no á los hombres sino al sistema de organización militar, y no sólo á este sino al mal sistema en general implantado por lo que hoy llamamos Constitución y que el Partido Constitucional se propone trabajar porque se reforme legalmente, de un modo armónico con los principios democráticos y las conquistas del progreso y la civilización.

Quando se lleve á la práctica el principio democrático fundamental "la fuerza armada está subordinada al poder civil y no puede deliberar," cuando los municipios tengan vida propia, cuando los jefes políticos sean nombrados por votación directa de los ciudadanos de su respectiva localidad, dejando al Poder Ejecutivo la facultad de removerlos siempre que lo crea conveniente, cuando lo mismo se haga con los Gobernadores, cuando en tiempos de paz ó normales no se confundan en una sola persona las funciones del Poder civil con las del militar, entonces este, sujeto á la ley, llenará honrosamente su alta misión.

Por extenso me ocuparé en explicar este asunto.

Florencio Castro.

**ECOS DEL PUEBLO.**

APARECEMOS por tercera vez y nos es muy sensible no poder contestar al saludo de nuestros colegas, porque no hemos podido encontrarlo sino en "El Artesano" de un modo que ojalá lo hubiera guardado.

ACABAMOS de ser informados de que el martes ó miércoles último, al hombro de policías, fué conducido un número considerable de rifles al lugar donde deben

estar, dado el orden de cosas existente, y de que esos rifles habían sido extraídos de allí por órdenes del Jefe del Gobierno de los 100 días. Si es verdad, expliquenlo; si no es cierto (que es lo que yo deseo) demuéstrese.

EL JURADO. Este tribunal, compuesto de personas que merecen respeto, resolvió en el asunto que se refiere al atentado cometido en la casa en que se halla la imprenta de "La Prensa Libre," de un modo que á nuestro juicio no es satisfactorio. Su resolución evidencia que es conveniente reformar ó modificar la ley que establece tal institución.

Ella en los países bien organizados es el baluarte en que se aposenta la libertad porque en todo caso se hace justicia.

**COMUNICADOS.**

**PROTESTA.**

Persuadidos de que entre lo bueno debe preferirse lo mejor, y convencidos hoy de que el candidato popular es el señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez, por respeto como es debido á la voluntad de la mayoría, retiramos la firma que espontáneamente dimos en favor de la candidatura de nuestro distinguido conciudadano don Ascensión Esquivel y nos adherimos al PARTIDO CONSTITUCIONAL."

Pedro Avila.—Salvador Garbanzo A.—Jenaro Gutiérrez.—Sotero Antillón.—Leon Moya.—Natividad Chávez.—Nazario Castro.—Manuel Madrigal Q.—Gregorio Fuentes G.—Julio Ramírez F.—Antonio Castro.—Francisco Fernández T.—Rafael Meléndez.—Jacinto Valverde.—Ricardo Segreda P.—Rafael Salazar F.—Ramón Muñoz C.—Gregorio Muñoz.—Epifanio Granados.—Juan Rodríguez Mena.—Emilio Carvajal. (Continuará.)

Este documento es la manifestación palpante de la honradez de los costarricenses. Antes de conocer otro candidato no pudieron menos que dar su aceptación á la candidatura del juez integro, del abogado probo, del buen ciudadano; pero apareciendo en la arena pública la candidatura del señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez, sin desconocer el mérito del primero, todos los hombres honrados no pueden menos que proclamar al segundo, CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL.

Los que estén de acuerdo con mi modo de pensar y que de lo bueno prefieran lo mejor, y hayan manifestado adhesión á la candidatura Esquivel, en la Oficina de "La Oposición" núm. 6 S. calle del Laberinto, pueden venir á hacer la manifestación de que retiraron su firma.

FLORENCIO CASTRO.

**Conversaciones familiares con el pueblo.**

Algún servil adulator del Gobierno, de esos que viven del comercio de su pluma, y que hoy por hoy, al ménos goza de los favores del Presidente de la República, á quien está en la obligación de acariciar, ya sea con sus escritos ó con palabras melosas y llenas de veneno que, solo arroja sobre aquellos que en uso de sus derechos emiten sus pensamientos libremente y con el simple pero elevado fin de hacer comprender aún hasta á los más sencillos, cuales son sus obligaciones y deberes, y cuales sus garantías y sus derechos, ha brincado desde el elevado puesto de la Redacción de "La República" (por que es muy natural que los editoriales salgan de la Redacción, y Rómulo Apócrifo, el de "La República," aunque dicen que es uno de los tantos extranjeros que escondidos tras el anónimo atacan y hasta insultan, hace y figura como Redactor) ha brincado dije para llamarme enemigo del Gobierno porque hablo de los impuestos.

Se necesita tener el celo de un buen servidor del empleo para divisar desde lejos, como piloto de un barco que navega por las tranquilas aguas de un lago-océano, pretendiendo descubrir en el lejano horizonte de un cielo azul, presagios de tempestad amenazante; se necesita estar poseído de ese tino, de esa vista por demás aguda y penetrante, en fin de ese conjunto activo y en un todo armónico que es peculiar en los favoritos del poderoso para poder leer hasta en las más insignificantes y sencillas frases palabras insultantes, tergiversaciones de mala ley, dardos enderezados á herir de lleno la honradez del mandatario, en fin artículos incendiarios que exaltan y predisponen los ánimos hasta el extremo de provocar una rebelión, un conflicto eminente en que se juega la tranquilidad pública y que amenaza hundir el país entero en profundas tinieblas . . . y . . .

¿Por qué no se le ha de poder hablar al pueblo de los impuestos sin ofender la honradez de la Administración actual, cuando es público y notorio que de ellos vive y se alimenta? ¿Acaso no existen impuestos en todos los países de la América del Centro y del Sur, en las Naciones Europeas y hasta en el gran pueblo de los Estados Unidos del Norte? Sería una insensatez dudarlo porque ellos son INDISPENSABLES para el sostenimiento del servicio público, pero sería también una locura pretender demostrar que los impuestos que pesan sobre la cabeza de cada costarricense están en proporción de su Haber, en proporción de la población del país entero, ni ménos en proporción de los impuestos con que contribuye cada ciudadano europeo ni Yankee.

¿Más quien opina que en Costa Rica no se puede dar un gran paso modificando la ley de impuestos y haciéndola justa y equitativa, desminuyéndola en su causa para que aumente en su efecto? ¿No nos consta acaso que los sueldos de muchos empleados además de ser innecesarios son exorbitantes? No nos consta á todos que se puede prescindir de un General en Jefe donde no hay ejércitos, y por ende hacer una disminución de 3,240 pesos anuales en el presupuesto?

En la Comandancia en Jefe del Ejército, departamento completamente aparte de los cuarteles y excluyendo al Presidente, se gasta en Generales en disponibilidad, Edecanes y Ayudantes, casi todos innecesarios, 20,220 pesos anuales. . . . etc.

Como queremos hacer un estudio más detenido lo dejaremos para mejor ocasión.

Rómulo.

Como que "El Artesano" quiere lucirse echándola de chusco y prueba que para eso no le da el Naipo. A lo inepto papá enojado, demuestra que no conoce el sentido de las palabras que usa, porque si lo conoce á el corres-

ponden en primer lugar. ¡Llama soez y malcriado el modo de decir de "La Oposición."

Hé aquí: En el n.º 32 dice así:

"CORRESPONDEMOS con mucho gusto al saludo que "La Oposición" dirige á la prensa nacional.

A la vez le suplicamos, si quiere discutir como dice, adopte otro tono menos hiriente, soez y malcriado."

Como cada uno dá de lo que tiene y nada más, nosotros recibimos las cosas al fin como deben recibirse.

Hace también referencia en un suelto, á los 30 gallegos de la fábula, tratando de aplicarla al lance ocurrido en "La Empresa Tipográfica." En esto demuestra la mayor presficia y tino y y no dudo que mis compatriotas los españoles le estén sumamente agradecidos y vean con satisfacción la finura y pulcritud de uno por cuyas venas corre algo de sangre española.

Uno de la empresa "La Oposición."

La conducta del señor Jefe Político de Grecia, no dá garantías para la libertad en las elecciones proximas.

El domingo primero del presente mes, después de un altercado tenido en la plaza del mercado, con una persona de aquella villa que sostiene la Candidatura Rodríguez, y notando que el grupo de la gente allí reunida simpatizaba enteramente con este último, desafió públicamente haciendo actitud para safarse el chaquetón que usa, y amenazando con el revólver que mal oculto traía en su vestido.

Este es el puesto de una persona constituida en autoridad?

Si es que deseamos que los partidos no se desborden; que las pasiones no se desenfrenen y corran á un principio, quizá difícil de contenerlas no se provoque al pueblo de esa manera, pues provocación de autoridad vale por dos, que en ese caso no sería él responsable de lo que sucediera.

Con ese hecho en Grecia existía ya el mismo temor en la tropa la víspera de la reunión que la que se tenía en esta ciudad el primer domingo de este mes. Los miembros del Club Constitucional aconsejaron mucho la prudencia y á pesar de la reticencia insultante y provocativa con que el Comandante amenazó llevar á la cárcel al que diera un grito, no hubo nadie que quebrantara la orden.

Pero sepa el señor Bonilla que esa no es la conducta de una autoridad.

\*\*\*

**Don Ascensión Esquivel en el púlpito.**

¿Cuál ha sido la conducta del señor Esquivel como candidato contrario al señor Rodríguez? Que lo diga la ciudad de Heredia que oyó casi toda entera su sermón de marras, en el que puso á nuestro candidato como chupa de dómine. El señor Esquivel muestra tanto interés, tanta afición por conseguir la primera Magistratura de la Nación, que él mismo preside las reuniones de sus afiliados. Ahí es de verlo. El así propio se pone por las rubes, se dice liberal progresista (para lo cual cita en su apoyo á los curas y sacristanes) y hace tan bella figura de sí mismo, que Bolívar, Washington y Cincinato, se quedarían cien leguas atrás. Para esto no le importa nada llamar al señor Rodríguez tradicio-

nalista, conservador, ultramontano, fanático, etc., etc. Según él, su programa político sería el mismo que dictara el ser supremo. No importa tampoco que en los cien días de su Gobierno, olvidara del modo más completo la Carta Fundamental que garantiza nuestros derechos.

Nada absolutamente oscurece el brillo de su programa. Las altas militares, el espionaje, el cohecho, el palo, las prisiones arbitrarias, la destitución de empleados, todo eso nada significa porque fué hecho con la mayor buena fé del mundo. En eso no hubo malos propósitos, solamente . . . . . Para sus partidarios políticos esos borrones y lunares, son soles esplendentes que brillan en el cielo azul de los cien días de su Gobierno. Y son liberales, (sic) y progresistas, y amigos del adelanto de la patria, y buenos ciudadanos y honra de su siglo, esa pequeña cáfila de partidarios que con justa razón llamamos pancistas, porque piensan con la barriga y que hoy á su despecho continúan afiliados al candidato impopular. La mayor parte de ellos "con luto en el corazón y llanto en los ojos" dicen: mea culpa, mea culpa: Arrepentidos están, contritos, confusos. Tristemente ven alejarse de sus cucharas el perol nacional; pues toda la vida es sueño y los sueños, sueños son."

Quando don Ascensión Esquivel ejercía el mando en los célebres cien días de su Gobierno, dijo al pueblo de esta capital en una noche de retreta que si el candidato de la oposición subía á la Presidencia de la República, las páginas negras de la Edad Media se verían en Costa Rica, las hogueras de la Inquisición, se levantarían en las plazas públicas, en fin dió á conocer á su contrario como un Fernando VII en España, como un amigo íntimo de Pedro de Arbrices y de Torquemada.

Pocos días después nuestro Voltaire degeneró en Loyola. Y, para probar que era católico, apostólico y romano (aunque es nicaragüense), dijo en su sermón en la ciudad de Heredia, que se lo preguntaran á sus curas y sacristanes. En esa ocasión solamente le faltó, como alguien ha dicho, el hábito, la camandula ó rosario. No hay duda, el Sr. Esquivel cambió en bonete su gorro frigio. El, que dijo en pleno colegio de Abogados que el bautismo era una sarandaja ridícula, ha dicho ahora que es católico y rezador. Sus partidarios no le van en zaga. Ellos que le echaban como mancha á don José Rodríguez, el ser católico, no desdeñan hoy ser más papistas que el mismo papa; pues han llamado al Jefe de la Iglesia, Nuestro Santísimo Padre León XIII, y los esquivelistas de Cartago, más jesuitas que el Padre España, no esquivan darle una parrandera serrenatal al señor Obispo Thiel, agasajo muy propio de ese bando.

Queda, pues, don Ascensión en el púlpito. Utermedio de diez minutos. Espera á sus fieles oyentes en la ermita y bodega de los bajos de don Federico Tinoco. Su plática próxima versará sobre la rebelión y caída de Luzbel.

GIL BLAS. Sacristán.

Se suplica á todos los buenos ciudadanos que se sirvan dar parte á esta Redacción de los desvíos que crean censurables, sea cual fuere su autor, porque ella se propone hacer que se cumpla la ley.

Imprenta de José Cañellas.

# LA OPOSICION

Órgano de una empresa privada, periódico verdaderamente liberal, defensor de los intereses del pueblo y partidario decidido de la candidatura del

Licenciado don José Joaquín Rodríguez.

AÑO I.

REDACTOR,  
Florencio Castro.

San José, 15 de setiembre de 1889.

EDITOR Y ADMINISTRADOR,  
Miguel A. Salazar.

NÚM. 4.

## CALENDARIO.

SEPTIEMBRE DE 1889.

Dom. 15. — El Dulce Nombre de María, San Nicomedes, presbítero y mártir, santa Entropia, viuda y santa Militina, mártir. — Feriado.

68º Aniversario de la Independencia de Costa Rica.

Lun. 16. Santos Cornelio, papa, Cipriano, obispo y mártir y santa Eufemia, virgen y mártir, santa Lucia y san Rogelio, mártir.

Cuarto menguante a las 11 horas 13 minutos de la noche. Buen tiempo.

Mar. 17. La Impresión de las lagas de san Francisco de Asis y san Pedro de Arbués.

Mier. 18. — *Témpora.* San José de Cupertino, confesor y san Ferreol, mártir.

Juev. 19. San Jenaro, obispo y compañeros, mártires.

Vier. 20. *Témpora.* (Vigilia. Ayuno.) San Eustaquio y compañeros, mártires y santa Fausta, virgen y mártir.

## LA OPOSICION

No admite suscripciones ni avisos. Número suelto 10 centavos.

## NUESTRO CANDIDATO.

El más Popular.

El que por ser digno, recto y suave, costarricense por nacimiento, padre de numerosa familia, propietario acudalado, vinculado en Costa Rica por los antecedentes de familia, las más respetables del país, de más garantías de buen Gobierno, no puede menos que ser el más popular; y como estas condiciones todas, las reúne el señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez, lo proclamamos como CANDIDATO PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL PRÓXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL.

## Proyecto de Programa Político de «La Oposición.»

Como el Partido Constitucional, no trata de elevar a persona alguna, ni de intereses materiales de sus miembros, sino de los principios que deben desarrollar los generales de la Patria, nos atrevemos a someter a la consideración de todos los que, como nosotros no tengan otro estímulo que el bien público, el siguiente

### PROGRAMA.

1º—Convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente en que el pueblo, libre y concientemente representado, emita la Carta Fundamental;

2º—Trabajar porqué en esa carta, se establezca como principio inalterable la vida propia del municipio;

3º—Porque del mismo modo se consigue que el nombramiento de las autoridades locales, debe ser por votación directa de los ciudadanos de la respectiva localidad;

4º—Porque se consigne también de acuerdo con el principio cristiano, verdaderamente humanitario, todo lo conducente a fin de que la libertad de cultos sea un hecho;

5º—Trabajar porque en el Capítulo GARANTIAS INDIVIDUALES se declare que el servicio militar, en tiempos normales, no es obligatorio y que comete un atentado el que lo imponga como tal, y

6º—Que se procure el desarrollo de la riqueza pública en el sentido material, y el engrandecimiento de la Patria en el sentido moral, por el arreglo de la Instrucción Pública, sin tener en consideración trabas anteriores de cualquier género que sean, y destruir las que se presenten, dentro de la órbita de las leyes.

### I.

Los hombres, sean quienes fueren, tienen por ley natural la tendencia a buscar su bien; cuando son verdaderamente grandes, por modestos y buenos, anteponen el bien general al suyo propio. Así lo hizo Jesús, así lo hizo Washington.

El primero sucumbió, volando al cielo su espíritu divino, porque eran malas las instituciones a que él como Justo quiso someterse.

El segundo tuvo por compañeros hombres buenos y justos, y por tanto pudo fundar buenas instituciones, y debido a su modestia y sinceridad fué el padre del más grande de los pueblos.

Nosotros, apesar de la ilustración y rectitud de nuestro candidato actual, no podremos contar con la seguridad de obtener la plenitud del bien, sino corregimos los defectos de nuestras instituciones, porque si es verdad que la libertad genuina consiste en la sujeción a leyes justas, también es cierto que bajo el imperio de malas leyes hasta a Jesús lo crucificaron, y el bien es irrealizable.

Es por esto que ponemos como base de las conquistas y progreso del Partido Constitucional, la convocatoria de una Asamblea Constituyente.

Representado el Pueblo como es debido, él se dará la ley más propia para llenar sus aspiraciones y satisfacer sus necesidades, y, de acuerdo con ella, el que sea llamado a dirigirlo, en busca de su felicidad, no encontrará trabas en su labor.

### II.

A la manera que en el cuerpo humano cada miembro, cada órgano, tiene funciones propias que otro no puede desempeñar, dando el ejercicio de todos, por resultado la armonía de la vida, así el cuerpo

social tiene sus órganos, sus miembros que deben funcionar independientemente sin más sujeción que a la ley, porque de otra manera no sería posible que llenaran su misión.

Uno de esos miembros es el Municipio, el representante del cantón, distrito o localidad, según la nomenclatura que se adopte. El Municipio es para el organismo social, la base de su vitalidad por cuanto si las partes están bien, y armónicamente unidas, el todo necesariamente tiene que estarlo.

Es preciso que el Municipio tenga libertad absoluta de acción para poder exigirle responsabilidad completa, de acuerdo con las leyes, porque a nadie se le debe hacer responsable de lo que ha hecho obligado por voluntad ajena.

(Continuará.)

## LA INDEPENDENCIA.

El esplendente sol del mediodía no ha podido llegar al zenit, sino porque le precedió la belleza de la aurora. Es por esto que no podemos menos que celebrar regocijándonos, nuestra autonomía refiriéndonos al 15 de setiembre de 1821, en el cual, como niños grandes que no cabíamos en el cariñoso regazo de la madre, saltamos de él para correr los campos, recoger en ellos flores, y volver a ofrecerle su puro aroma.

La Independencia de Costa Rica adquirida a la luz, sin lágrimas ni sangre, debe ser celebrada con entusiasmo porque, puede decirse que adquirimos gratis la vida que pudo costarnos muy cara.

Costa Rica lo comprende y bendiciendo a la madre que le dió lo que ella tenía, celebra hoy la Independencia, manifestándole que no puede menos que rebozar satisfacción, no por haber saltado de su tierno regazo, sino porque en la carrera ha alcanzado bastante luz para rivalizar con los pueblos más adelantados.

Costa Rica, la más pequeña de todas, puede con orgullo presentar a la madre, su hoja de servicios con la cual le demuestra hasta la evidencia, que no fué por despecho, que no fué por enojo, que saltó de su tierno regazo, sino para buscar más fuerza, para poder

entrar con ella en solicitud de la civilización.

Nosotros celebramos el aniversario de la Independencia no por que dejamos de ser hijos de España, porque quiérase ó no, lo somos, sino porque a la manera que ella, vamos saliendo de nuestros errores y alcanzando la verdad.

¡¡¡Viva la Independencia!!!

Florencio Castro.

## La Divisa.

Tiempo era ya de que el partido Constitucional democrático en Costa Rica, diera la última de las muestras de unión y engrandecimiento a que se ajustan todos sus afiliados. No sólo era tiempo, sino que ya se hacía indispensable una de las manifestaciones más sencillas y de más significación en las filas de los constitucionales: LA DIVISA.

En los Estados Unidos del Norte existen dos grandes partidos dominantes y otro aunque no tan numeroso, si bastante respetable; esos dos partidos no se apellidan como en Costa Rica, *liberal* y *conservador*, tan solo se denominan "Republicano" y "Demócrata;" allí no se conoce el sobre-nombre de Ultramarino ni Retrógrado salido de boca de los unos para rebajar a sus contrarios, hasta el estado de hundirlos en el oscurantismo y enviarlos allí el último adiós del desprecio; allí el partido que gobierna y cuyo jefe habita La Casa Blanca, no pretende desprestigiar a sus contrarios con el nombre de opositoristas, ni enrostra a sus empleados y dependientes el sueldo que reciben del tesoro, si es que estos alimentan ideas opuestas a las suyas, y mucho menos, jamás, se les escarnea con los nombres de *ingrato*, *traidor*, si trabajan abierta y honradamente en contra del que ocupa el sillón presidencial, aunque a este sean efectos. No se abusa de los fondos nacionales para proteger bandos políticos, periódicos ni periodistas ya sean *Naturales*, *Naturalizados* ó *Estrangeros* y, estos últimos aunque por patriotismo ó conveniencia se ingieran en los asuntos eleccionarios, llegado el momen-

to, no tienen voz ni voto, porque la urna es sagrada y los electores no se venden sino que acatan la ley, la cumplen y hacen cumplirla con rectitud.

Los periodistas se venden, aunque no me consta, pero debemos seguir las prácticas buenas y no las malas, pues para saber que hay hombres sin conciencia que no respetan ni la cultura del público para hacerse eco de un pequeño círculo que aboga por una causa perdida, y que para atacar a sus contrarios, en vez de razones desciende hasta el terreno de la personalidad, como única arma que le queda; para ver estos ejemplos, no necesitamos ir a los Estados Unidos, ni patrocinarnos bajo la égida de los pueblos grandes porque aquí mismo, en Costa Rica, los tenemos.

Se supone que todos, todos sin excepción alguna, ahelan el engrandecimiento de su patria y aspiran a la gloria y fama para el gran conjunto de los ciudadanos. La lucha es simplemente de ideas, basada sobre principios prácticos y fundamentales del republicanism, del progreso, y más que todo aun de la libertad.

La libertad! He ahí el nombre más grande y de más aliento, el que se pronuncia con el corazón y no con los labios por todo patriota Norte-americano. Bien recompensada esta la diosa Libertad por El Gran Pueblo y prueba de ello es el espléndido monumento que, teniendo sus raíces en las profundidades de la Bahía de Nueva York se ierge hasta perderse en las nubes que vagan por cielo yankee. Aquella obra colosal, distinguida muestra de aprecio y simpatía hacia los hijos de Washington por el noble y ardiente pueblo francés en 1870, representa una mujer de talla gigante y que lleva en su mano un hachón encendido cuya significación es "LA LIBERTAD ILLUMINANDO AL MUNDO."

Incongruencia bastante marcada se notará en mi artículo, pero al abandonar mi tema por el de los dos partidos yankees, es para demostrar que de uno de ellos origina la divisa que hoy porta el nuestro.

En la última campaña electoral los Demócratas, que estaban gobernando con Cleveland, se proponían "Comercio Libre" y su señal era un trapo colorado.

En Costa Rica no sé qué se proponen "Los Liberales" que sea mejor que los Constitucionales; su divisa no la conozco pero juzgo que será... la bandera de Nicaragua.

"Los Republicanos" adoptaron como insignia el pabellón estrellado de la Unión, y por lema "protección a las Industrias Norte-americanas;" y triunfaron.

En la presente lucha eleccionaria, el nuestro en Costa Rica es La Constitución y la divisa el pabellón nacional.

No hay por qué amilanarse en mostrar la divisa que adoptan los

que proclaman á Rodríguez como Candidato Constitucional para la Presidencia, todo lo contrario, que conozcan nuestros adversarios en la política el número grande de soldados que militan en las filas del orden y la Constitución.

MIG. A. SALAZAR.

¿Puede el Señor Esquivel ser Presidente de Costa Rica?

N. O.

Porque la ley lo prohíbe y la conveniencia lo impide.

Art. 96 de la Constitución política de la República:—Para ser Presidente se requiere:

1.º—SER COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.

“Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación

El Supremo Gobierno ha concedido carta de ciudadanía, al señor don Ascensión Esquivel *natural de Nicaragua*.

San José, 24 de febrero de 1869.”

Como el *natural de Nicaragua* don Ascensión Esquivel *no puede* ser costarricense por nacimiento, por la misma razón que la noche *no puede* ser día, don Ascensión Esquivel *no puede* ser Presidente de la República de Costa Rica.

Florencio Castro.

## ECOS DEL PUEBLO.

LA CORTESÍA OBLIGA. Aunque es costumbre en la actualidad no saludar ni contestar saludos, como si fuéramos *Inglés*, correspondemos con mucho gusto, al que dirige “El Demócrata” órgano del “Club Constitucional de la Juventud.” Motivos ajenos á nuestra voluntad nos privaron de este deber oportunamente, y hoy aunque tarde, cumplimos.

FELICITAMOS á los esquivelistas por la gran conquista que han alcanzado. Además de tener como partidarios á don Alejo Marín J. y á don Gustavo Ortega Herrán, pueden contar también de su lado, según, “La República” número . . . á los *briosos caballos* que montaban los que fueron á Barba el domingo anterior; y los felicitamos porque esos caballos son tan *entendidos* que entendieron lo que ellos no han podido entender.

CELEBRAMOS sobre manera el celo del señor Promotor Fiscal desplegado á efecto de que se acuse criminalmente al Club Constitucional de Cartago por cuanto el Editorial de “La Idea” del domingo está en oposición, no con el espíritu *razon de ser*, sino con la forma, la letra, de los artículos 14 y 34 del decreto que llamamos Constitución. Ojalá no se le haya acabado la energía y se acuerde de la *pulcherrima* composición que dió á luz una hoja que creo no hizo honor al partido en que el figura; composición que empieza “y cuando el orden se pierda”

Como el señor Promotor Fiscal es *costarricense*, suponemos que tiene madre, hermanos, esposa, hijos; y como es abogado suponemos que conoce el Código Penal, que también es ley. Si era que antes no había sentido la energía, ya que la desplegó le suplicamos que la conserve por lo que puede suceder.

LA RESPETABLE “Sociedad de Artes y Oficios” celebrará hoy su instalación á las 6 de la tarde.

El carácter con que fué fundada esta asociación nos hace esperar grandes beneficios para Costa Rica, y más aún cuando en su seno no tiene albergue la política

ca y muchos menos, los funestos males que traen consigo las instituciones de esta naturaleza que se desvían del terreno legal.

RECIBIMOS invitación para asistir al acto en que ha de inaugurarse la apertura al Pueblo de la Biblioteca de la “Sociedad de Artesanos.” Estimamos la fineza, concurrirémos á él y les desearémos acierto en todo.

EL JOVEN don Florentino Carballo, nos comunica que fué insultado por el Esquivelista don Carlos Díaz.

Como Carballo portaba la divisa de los Constitucionales, fué calificado de pordiosero, hecho que la sociedad apreciará como es debido, porque ella conoce á los dos.

EL CLUB Constitucional de Artesanos progresa rápidamente. Anoche tuvo lugar uno de los más espléndidos *meetings* rodriguistas que se han celebrado en esta capital. Asistieron más de mil personas. Tomaron la palabra don Manuel J. Carranza, don E. Jiménez, don Jenaro Cardona, don Víctor Golcher, don Gerardo Matamoros y don Manuel Antonio Gallegos. Todos estuvieron felices.

¡Adelante!

## SECCIÓN

### “LA LIBERTAD EN LAS ELECCIONES.”

Se nos informa que en San Rafael de Heredia la autoridad local el día 8 del corriente no permitió que en lugar público se reuniera el Club Constitucional y que debido á esto tuvo que hacerlo en el patio de la casa de habitación de don Rafael Chavarría Hernández; y que á pesar de todo fué interrumpido en su serena deliberación por la asistencia indebida de los contrarios á quienes por cortesía no se rechazó.

Se nos agrega que el señor don Paulino Ortiz (hijo) manifestó á don J. Federico González que creía de todo punto ilegal la prohibición de que el Club Constitucional se reuniera en la Plaza ó en otro lugar público, y que éste le contestó que así como en la Iglesia no se podía vender *chicha*, del mismo modo la autoridad podía prohibir que en la plaza hubiera reuniones aunque fueran pacíficas!

También se nos dice que el Club Esquivelista tiene sus reuniones en el local del Liceo de niñas con beneplácito del señor Jefe Político?

Igualmente se nos afirma que el gran argumento de los esquivelistas, era una garrafa de aguardiente para repartir *gratis* á sus correligionarios.

SE NOS ha dicho que el Club esquivelista de Grecia ha trasladado su oficina á la del señor Jefe Político.

¿Es que aquella autoridad continúa protegiendo ese bando?

Traalado al Jefe de la Nación que ha ofrecido completa neutralidad en las elecciones.

## COMUNICADOS.

### LECTURA

Para el Pueblo.

Bajo este mote, firmada “Alejo Marín J.” aparece hoy una hoja que dice muchas cosas que se parecen á su autor, entre otras brilla ésta: “y sinó acuérdense Uds. los ultrajes que le hizo al Sr. Obispo Thiel, para meterlo á la viva fuerza en el coche cuan-

do lo desterraron hace mas de cinco años. Otra vez hizo en la puerta de la catedral una cosa muy fea y por eso don Próspero lo quitó de Policía de Higiene.”

El Sr. don Carlos Durán, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía y Fomento, era mi jefe inmediato el día 1.º de Abril de 1885; el inolvidable don Próspero Fernández murió el día 12 de Marzo del mismo año.

El Sr. Lic. don Bernardo Soto, el día 1.º de Abril citado, era el jefe del Sr. doctor Durán, como Secretario de Estado; el Sr. Obispo Thiel es el digno jefe de la Diócesis y don Alejo Marín J. es él. Los primeros no han podido prescindir de la cultura que les es característica y contestan á las siguientes cartas.

Sr. Presidente de la República. San José, 12 de Setbre. de 1889.

Señor:

Me atreví á suplicar á U., se sirva decirme al pie de ésta, si es cierto que fué solicitado de parte del Gabinete de que U. era miembro, para que aceptara los cargos de Policía de Higiene en esta ciudad y de Agente General de Policía en la República; y si á U. le consta, como Sr. de Estado en el primer caso, y como Presidente en el segundo, que yo no fuí destituido ni antes ni después de la muerte del inolvidable don Próspero, sinó enviado por U. á agregarme á la vanguardia del ejército con una comisión militar muy difícil, de cuyo cumplimiento respecto á mí, quedaron satisfechos mis Jefes.

Le suplico me haga el honor de permitirme hacer uso de su respuesta, para lo que sea de justicia.

Con la consideración mas distinguida, me honro repitiéndome el más humilde de sus conciudadanos,

F. CASTRO.

San José, 13 de Setbre. de 1889.

Señor don Florencio Castro.

P.

Señor:

Es cierto el contenido de su carta anterior. De esta contestación puede U. hacer el uso que le convenga.

Soy de U. atto. S.

BERNARDO SOTO.

Señor Dr. don Carlos Durán.

Caballero:

Suplico á U. se sirva decirme al pie de la presente si á U. le consta, como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía que era, que el día 1.º de Abril de 1885, desempeñaba yo la Agencia General de Policía y de Higiene en la provincia de San José.

Espero tenga á bien disimular esta molestia y autorizarme para hacer de su respuesta el uso que me convenga.

Soy de U. atto. S. S.

F. CASTRO.

Sr. don Florencio Castro

P.

San José, Setbre. 11 de 1889.

Muy señor mío:

Me consta que U. desempeñaba los destinos á que U. se refiere en la carta anterior, en la fecha que U. indica.

Soy de U. att. S. S.

Carlos Durán.

¿Qué es el señor Marín? Júzguelo el público.

Florencio Castro.

Por ausencia de esta capital del Ilustrísimo señor Obispo, no aparece en este número la carta dirigida á él y su respuesta.

Señor don E. T.

Como he visto una referencia de Ud. respecto de mí en que habla de Córcega, las Baleares y otras tierras, supongo que es Ud. español.

Como tal, no conoce las leyes propias de Costa Rica y talvez no ha podido leer las Constituciones de 1840 á 1859.

Si se toma U. la molestia de verlas, hallará en ellas lo que á U. le ha faltado: que para ser presidente de la República se requiere ser casado ó viudo con hijos.

Yo le suplico que se tome el trabajo de buscar el acta de adhesión ó de anexación de Rivas [República de Nicaragua] á Costa Rica, porque de este modo tendría el gusto de hallar fundadas las observaciones de Ud.

En la primera oportunidad mostraré á Ud. lo que yo conozco de la historia de su patria, de la cual aparece que Ud. no sabe lo que ha dicho.

Florencio Castro.

## DUDAS LEGITIMAS

Abrigamos algunos ciudadanos costarricenses con relación á la ciudadanía, libre de toda tacha, de los señores Valenzuela y Banegas, bien conocidos unos y otros en esta sociedad, no obstante que individuos de una y otra familia han desempeñado y desempeñan aun, cargos públicos de más ó menos importancia. Los señores Valenzuela y Banegas nacidos en Costa Rica, tienen perfecta libertad para optar á la ciudadanía *por naturaleza* y á la de sus padres, ó ya á la de esta República; pero están en la obligación imprescindible y necesaria para que se les pueda considerar como ciudadanos costarricenses, de hacer ostentación de algún documento en el cual conste su voluntad en este sentido, (Párrfo 3.º artículo 5.º de la Constitución;) sin que pueda alegarse como prueba en contrario, los cargos públicos que hayan servido, ni el haber figurado en listas de ciudadanos calificados por Juntas de distritos en épocas de elecciones porque ni uno ni otro hecho supliría la iniciativa voluntaria que la ley exige en el caso que nos ocupa. Por demás será indicar que aunque de condiciones personales muy recomendables y cuya nacionalización sería deseable, son hijos de extranjeros y como tales siguen la nacionalidad, de sus padres mientras, de una manera auténtica no conste que ellos prefieren la nuestra.

Cairar,

¿Puede el Sr. Banegas ser Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación? Se ofrece esta pregunta porque nuestra Constitución, política en su artículo 107, inciso 1.º dice: “Para ser Secretario de Estado se requiere: ser costarricense por nacimiento ó *naturalizado*” Y el artículo 4.º de la misma Constitución dice: “Los costarricenses son naturales ó naturalizados. Art.º 15 son naturales: 3.º Los hijos de padre ó madre extranjero, nacidos en el territorio de la República, que después de cumplir veintiún años, se inscriban por su propia voluntad en el registro cívico ó por la de sus padres antes de dicha edad.

Necesario es pues, que se fije la atención sobre estos conceptos de nuestra Constitución para que no ocupe ese puesto sino tiene capacidad legal para ello.

\*\*\*

## PROTESTA.

No obstante ser sargento mayor de las milicias de la Repú-

ca, grado que adquirí honrosamente, desempeño hoy la portería en el Ministerio de Guerra, é instigado por mi Jefe el Subsecretario don J. Marcelino Pacheco, di mi firma en favor de la candidatura del señor Licenciado don Ascensión Esquivel, pero persuadido hoy de que el señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez sostendrá mejor que aquel los verdaderos intereses de la patria; retiré mi firma al señor Esquivel y me adhiero al señor Rodríguez.

Leandro Castillo.

## PROTESTA.

Queriendo de lo bueno lo mejor, retiré la firma que di en favor de la candidatura Esquivel y me adhiero al partido Constitucional.

San José, setiembre 13 de 1889. José Rodríguez.

Habiendo sido engañado por mi patrón á que firmara la candidatura Esquivel y viendo que dicha candidatura es perjudicial á mi patria y queriendo que la presidencia sea desempeñada por un costarricense y no por un nicaragüense, retiré la firma que di á dicho señor y me adhiero al partido Constitucional que trabaja por el triunfo de nuestro candidato Licenciado don José J. Rodríguez.

José Jiménez Campos.

## DON ASCENSIÓN EN EL PÚLPITO.

Sr. Mayordomo de la Ermita de los Bajos de la casa de don Federico Tinoco.

Muy señor mío:

En días pasados fuí nombrado sacristán de esa Ermita con el recargo de tomar nota de los sermones. Así lo hice, cumplí bien con mi obligación, tomé nota cierta de todo lo que allí se decía y con conciencia y satisfacción la he dado al público. Ignoraba que el Sermón de Marras de fray Ascensión *no fuera* conveniente que el público lo viera, porque daba muy triste idea de él; para remediar un poco el sermón de fray Ascensión, la madre superiora, “La República,” me regañó fuerte é injustamente como qué lo que había dado al público no fuera la verdad neta. Hasta de calumñador me trató; me excomulgaron todos los de esa corte frailesca y en fin, he sido yo el paga . . . de la Señora. . . Qué se ha de hacer! Esto es insufrible, ser perrito de algún niño rey es la peor calamidad; porque como no se le puede castigar por alguna picardía, se castiga en su presencia al perrito.

Yo desde ahora renuncio del cargo de sacristán con que tan honrado estaba; no quiero ser perrito de fray Ascensión.

Mientras tanto por el trastorno que pudiera causar mi ausencia en esa Ermita, le envío en mi lugar á un taquígrafo, medio loco ó loco entero llamado Gustavo Ortiga, que puede llevar bien la relación de lo que allí se diga. El es panista, y no se enojará aunque le echen la responsabilidad de todos los sermones.

GIL BLAS,

Sacristán.

Señor don Alejo Marín J.

(Carpintero.)

Sírvase tomar nota y hacer constar que “el periódico que se llama La Oposición, de don Florencio Castro,” no es de don Florencio ni él tiene mas parte que la de ser Redactor y Responsable.

En cuanto á los cargos personales que U. le dirige son los de costumbre, y la Empresa con justísima razón, ha depositado en él toda su confianza á ese respecto, y agradece sobre manera su patriotismo.

De U. atto. y S. S.

Miguel A. Salazar.

Admor.

Imprenta de José Canales.